[illegible] La [illegible] es ínmenos del misma y el [illegible] del [illegible] de Colima, por parecer así conveniente para la conservacion de la tranquilidad pública. Al tener el honor de participarlo á V. E. para conocimiento del supremo gobierno, le suplico se sirva darle á mi nombre la mas expresiva enhorabuena por tan importante suceso, que en concepto de esta comandancia general debe influir eficazmente en bien de la felicidad de la patria.—Dios y libertad. Guadalajara mayo 14 de 1835.—*José Antonio Mozo.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Comandancia general Veracruz.—Segundo departamento.—Núm. 290.—Exmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que en los pueblos de este estado se conserva la tranquilidad pública. —Dios y libertad. México mayo 16 de 1835.—*Ciriaco Vazquez.*—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Son cópias. México mayo 20 de 1835.—*Juan L. Velazquez de Leon.*

SECRETARÍA DE HACIENDA.

SECCION PRIMERA.

El Exmo. Sr. presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El presidente interino de los Estados-Unidos Mexicanos, á los habitantes de la república, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

„Se completará al ministro tesorero D. Simon Arlemaegui la cantidad de 5.000 ps. desde que dejó de percibir las gratificaciones anexas á su empleo por la ley de 26 de octubre de 1831.—Basilio Arrillaga, diputado presidente.—Antonio Pacheco Leal, presidente del senado.—José María Guerrero, diputado secretario.—Manuel Miranda, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal en México á 12 de mayo de 1835. —*Miguel Barragan.*—A D. José Mariano Blasco."

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y libertad. México mayo 12 de 1835.—*Blasco.*—Se circuló á quienes corresponde.

El Exmo. Sr. presidente interino &c.

„El presidente interino de los Estados-Unidos mexicanos &c.

1. „El gobierno dispondrá se liquiden de preferencia los [illegible] [illegible] que hasta 14 de febrero de 1831 se descontaron á los españoles empleados civiles á virtud de la órden de 15 de setiembre de 1829, dada por el gobierno en uso de sus facultades extraordinarias, y que se les reintegre con vales de alcance, con arreglo al decreto de 2 de marzo último.

2. Es comprehensivo el anterior artículo á los españoles empleados militares que les convenga se les haga dicho reintegro con vales de alcance.—Basilio Arrillaga, diputado presidente.—Antonio Pacheco Leal, presidente del senado.—Pedro de Ahumada, diputado secretario.—Manuel Miranda, senador secretario."

Por tanto, mando se imprima &c. Palacio del gobierno federal en México á 22 de mayo de 1835. —*Miguel Barragan.* —A D. *José Mariano Blasco.*"

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México 22 de mayo de 1835. —*Blasco.*

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

El comandante militar de Acapulco, á los habitantes de [illegible] costas.

Conciudadanos: Desde el dia 23 próximo anterior, hasta la revolucion en Texca; y aunque entonces quise dirigiros la palabra, me pareció mas conveniente dilatarlo hasta ahora para que los [illegible] [illegible] en [illegible] una prueba [illegible] cia del desengaño, de la cordialidad, y del deber que [illegible] el [illegible] que desempeño. La [illegible] ahora decidido: cerca de 150 hombres [illegible] y [illegible] Chilpancingo á esta plaza: [illegible] seccion [illegible] S. Marcos y [illegible] y el Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo viene en marcha con una division respetable [illegible] las operaciones de modo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] todo [illegible] y á la nacion tan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] favorable para que confie en mas [illegible] á fin de que los [illegible] se decidan con [illegible] para siempre al [illegible] de [illegible], y los [illegible] no sean [illegible] y [illegible], tan [illegible] como [illegible] en que se encuentra.

Despues de una lucha [illegible] entre hermanos, en que se vieron [illegible] torrentes, [illegible] á la república á gozar de las dulzuras de la paz, cuando el general D. Juan Alvarez se reveló contra el gobierno, [illegible] del Exmo. Sr. presidente D. Antonio Lopez de Santa Anna, queriendo que [illegible] [illegible] la causa de los [illegible].

No hay uno entre vosotros que [illegible] que su verdadero objeto es [illegible] sus miras ambiciosas, y dominar este [illegible], en el que cree tener un derecho mayor que el de un súbdito hereditario. El pide en su [illegible] la federacion, y nunca ha sido mas bien [illegible] que por el actual gobierno y sus fieles servidores: pide la reposicion de Gomez Farias y las anteriores legislaturas, que tan odiosas fueron á la nacion, para mandar en gefe, y vengarse de los que considera opuestos á su conducta criminal: pide la destitucion del mando del presidente, y viene a buscarlo a esta plaza, [illegible] en la intercepcion de los [illegible], y últimamente, con la mayor imprudencia y descaro ofrece una amnistía, cuando [illegible] no puede haber autoridad que pueda perdonarle la multitud de horrendos crímenes públicos y particulares de que está cubierto.

Desengañaos, conciudadanos: una dolorosa experiencia os ha acreditado que el carácter dominante de Alvarez es la falsedad, la ingratitud y el orgullo, por lo que se [illegible], lleno de vergüenza y ambicion, no repara en los [illegible] mas horrendos para satisfacer sus pasiones. Si en vez de producir los planes de un partido, [illegible] que se considera [illegible], extendidos y [illegible] de la capital dos meses antes, hubiera explicado [illegible] sus propios sentimientos, entonces [illegible] [illegible] eran muy diversos, aunque [illegible] Veracruz en primer lugar, por la [illegible] de general de division, cuando la que [illegible] tiene de brigada, fué [illegible] sobre [illegible] de cadáveres [illegible] veces [illegible] el mando perpetuo y absoluto de este territorio, sin [illegible] el de esta plaza, para disponer [illegible], de todas las vidas é intereses [illegible] algunos centenares de miles de pesos [illegible], como lo ha hecho, en su [illegible] [illegible] para [illegible] la muerte del general Pavon, por la vanidad que hace á su [illegible] y por [illegible], [illegible] desfachatez con que [illegible] la misma presidencia, de que quiere despojar al general Santa Anna, sin atender la [illegible] que le acompaña.

Si se echa una rápida ojeada sobre su conducta en estos últimos [illegible], ¡qué multitud de ideas dolorosas se agolpan á todo hombre sensible! Millares de víctimas sacrificadas por su [illegible] de la parte [illegible] de la poblacion [illegible], unas [illegible] y otras errantes [illegible] y [illegible], [illegible] por sus deudas, campos [illegible], comercio [illegible], crédito perdido, hambre y miseria, son los dones con que este nuevo Atila ha [illegible] á su [illegible]. Aun [illegible] los hijos y [illegible] de Bravo, Catalan, Vazquez, Cienfuegos, y el benemérito general Dominguez. ¿Y aun sufriremos por mas tiempo este borron del nombre mexicano? No, conciudadanos: este hombre criminal y sus compañeros han llevado ya la medida de sus depravaciones, y el brazo del Omnipotente está levantado para castigar tan repetidas infamias. Acudamos todos á la voz [illegible] del gobierno, para perseguir sin cesar á los que jamás han de querer la paz de nuestras familias, y con los cuales en vano es transigir, porque ya [illegible] se han burlado de sus promesas [illegible].

Habitantes de este partido, y parte de Costa Grande: ¿qué bienes os han venido por vuestra decision por Alvarez? ¿Sois por ventura mas felices en vuestros intereses? ¡Ah! ya se está mirando que mientras vosotros sufris las mayores necesidades, vuestro general se halla opulento por vuestra causa. Decidme si no, ¿cuántos habeis perdido de los conciudadanos regados en las anteriores revoluciones? ¿Cuántos [illegible] de los que vinieron hace dos años [illegible] Zacatecas y Jalisco? ¿Y qué parte tuvisteis de los 220 [illegible] que vinieron de Texcoco el año anterior? Vergüenza dá vuestro [illegible], al ver que mientras vosotros habeis estado [illegible] y sin trabajar por acompañarlo, él se ha [illegible] de vosotros [illegible] [illegible] y mientras que recorreis la [illegible] [illegible] de un general, él [illegible] la [illegible], en sus numerosos ranchos y [illegible] el tesoro metálico, por cuya causa se ha convertido en el mayor capitalista del rumbo. [illegible] no os lo dé [illegible], y [illegible] el clamor [illegible] del gobierno, que [illegible] daño [illegible] por eso, [illegible] Chilapa, y [illegible] tad en lo sucesivo á vuestros compañeros los de Acapulco, Coyuca y Tecpan, que han [illegible] no hacer [illegible] nunca con el traidor. [illegible] militares de todas clases [illegible] al supremo gobierno: la [illegible] y el [illegible] por el concluir esta [illegible], porque estoy persuadido que todos [illegible] tan animados y decididos como yo en sostener [illegible] y las [illegible] supremas autoridades. Nada de [illegible], nada de revoluciones, pues aunque se [illegible] ahora [illegible], con solo acaudillarlo Alvarez, se volverá [illegible] por su causa. [illegible] y los [illegible] de un gobierno con los [illegible] que presenten los enemigos, mayormente cuando todo el resto de la república se halla quieto, y decid por qué parte [illegible] el triunfo. [illegible] la gloria de que [illegible] [illegible] de su total tranquilidad, [illegible] a los revoltosos, mientras que yo por mi parte tendré la mayor satisfaccion de ser [illegible] compañero de vuestras hazañas y [illegible].

Acapulco [illegible] 23 de [illegible] 1835.—*[illegible]*

REMITIDO.

Sres. editores del Diario del gobierno: [illegible] apreciadores del mérito los que suscribimos, nos hacemos un deber de publicar la siguiente manifestacion, como una pequeña recompensa de los relevantes [illegible] que distinguen al Sr. [illegible] D. Joaquin Oshando, que hoy se halla con el mando de las armas de este estado [illegible], habiéndose propuesto en [illegible] cimentar la tranquilidad pública [illegible] y de la paz sobre bases sólidas é incontrastables, [illegible] de la [illegible] de [illegible], no obstante el corto periodo que ha [illegible] á aquel destino. No es el temor, [illegible] de guerra, lo que asegura la tranquilidad de los pueblos: es el [illegible], el respeto inviolable á las personas y propiedades de los individuos; y [illegible] los que los ha empleado el Sr. Oshando [illegible] de manera, que ha logrado [illegible] de la [illegible] del [illegible] actual [illegible] seguridad, sin [illegible] en sus [illegible]. Las [illegible] que antes de [illegible] y la [illegible] de toda moralidad y disciplina por en ella se notaba, todo ha cambiado [illegible] desde el [illegible] 19 de [illegible] en que el gefe de quien hablamos se encargó de la comandancia general, observándose hoy el mayor órden y arreglo en los individuos que dependen de ella, de manera, que [illegible] sus soldados, que ya no son los [illegible] y desplilfarrados que [illegible] [illegible] los soldados [illegible]. Así es que no tenemos [illegible] que un solo [illegible] no existe hoy dia en todo este estado, y que [illegible] de haberlo, se desea generalmente la permanencia entre nosotros de tan virtuoso funcionario, á quien su trato [illegible] y demas prendas personales hacen [illegible] mas recomendable; no olvidándonos todos de reconocer el nombramiento de este, como una prueba de la predileccion con que mira á nuestro estado el invicto libertador del Anáhuac, el ilustre Santa Anna, á quien no cesaremos de tributar nuestros afectuosos homenages por tal beneficio.

San Juan Bautista de Tabasco abril 25 de 1835.—*Varios tabasqueños.*

MÉXICO MAYO 23 DE 1835.

COLONIZACION.

El proyecto de colonizacion en Goazacoalco, de que hablamos ayer, no es puramente especulativo, como lo podrémos manifestar á la junta directora cuando se instale, y ya indican datos suficientes, los que entonces elevaron el plan al soberano congreso. Así es que los adelantamientos de Jalisco, de resultas del comercio que hizo por la via de Panamá, no obstante la extension de aquella ruta, su mayor distancia y costosos fletes, prueban suficientemente la utilidad que redundará si se abre el parage mucho mas inmediato, cercado, [illegible] y abastecido de [illegible] y [illegible], y aunque algo mas dilatado en su

hndm HEMEROTECA NACIONAL DIGITAL DE MÉXICO